



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

DEPARTAMENTO DE RENTAS Y EXACCIONES

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA MUNICIPAL

Pág. 1

A.A. MOD.

187

Apartado I:

4 Datos licencia de apertura

- Esta sujeto a licencia de apertura Si No
- Esta solicitada Si No
- Núm. expediente
- Ref. catastral del local
- Observaciones

5 Ejercicio:

6 Declaración de:

- Alta**
 - Inicio actividad
 - Dejar de disfrutar exención
- Baja**
 - Cese actividad
 - Disfrutar exención
- Variación**
 - Elementos tributarios
 - Otras causas
 - Cambio de opción clase de cuota
- Declaración complementaria**

7 N.º Ref.

Sujeto pasivo

8 N.I.F.	9 Apellidos y nombre o razón social	10 Anagrama
----------	-------------------------------------	-------------

Domicilio fiscal

11 S.G.	12 Nombre de la vía pública	13 C. Vía	14 Núm.	15 Km.	16 Esc.	17 Piso	18 Pta.	19 Teléfono
20 Cód. Postal	21 Municipio	22 C. Mun.	23 Provincia			24 C. Prov.		

Apartado II: Representante

25 N.I.F.	26 Apellidos y nombre o razón social
-----------	--------------------------------------

Domicilio

27 S.G.	28 Nombre de la vía pública	29 C. Vía	30 Núm.	31 Km.	32 Esc.	33 Piso	34 Pta.	35 Teléfono
36 Cód. Postal	37 Municipio	38 C. Mun.	39 Provincia			40 C. Prov.		

Apartado III: Datos de la actividad

41 Tipo de actividad: Empresarial Profesional Artística Local afecto indirectamente

42 Descripción de la actividad: 43 Grupo o epígrafe:

45 Municipio	46 C. Mun.	47 Provincia	48 C. Prov.
--------------	------------	--------------	-------------

Domicilio de la actividad

49 S.G.	50 Nombre de la vía pública	51 C. Postal	52 C. Vía	53 Núm.	54 Km.	55 Pto.	56 Esc.	57 Piso	58 Pta.	59 Teléfono
---------	-----------------------------	--------------	-----------	---------	--------	---------	---------	---------	---------	-------------

60 Notas que son de aplicación: 61 Agrupación 62 Grupo 63 Epígrafe 64 Activ. principal

65 Regla(s) que son de aplicación: Regla 4.º2.F) Regla 7.º:

66 Exención que solicita:

67 Beneficios fiscales:

70 Fecha de inicio, variación o cese en la actividad, o en el uso del local indirectamente efecto:

71 Causa de la variación o baja:

72 Causa de la declaración complementaria:

73 Año en que inicio la actividad por 1.º vez (solo profesionales):

74 Información adicional: 75 N.º Ref.:

Apartado IV: Local afecto indirectamente a la actividad

76 Uso o destino (Ver instrucciones) (Almacén, depósito, centro de dirección, administración, cálculo, etc.)

Situación

77 Cód. Postal	78 Municipio	79 C. Mun.	80 Provincia			81 C. Prov.			
82 S.G.	83 Nombre de la vía pública	84 C. Vía	85 Núm.	86 Km.	87 Pto.	88 Esc.	89 Piso	90 Pta.	91 Teléfono

Apartado V: Elementos tributarios y cuota

Cuota consignada directamente en las tarifas

92

93
A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe

Número	Importe unitario	Cuota
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
Suma		94

95
Máquinas recreativas y autoventas de música grabada

Número	Importe unitario	Cuota
Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)		
Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)		
Vitrinas para autoventa de música grabada		
Suma		96

97
B) Local

	Total	X	Superficie (m. ²)	
			Rectificada	Computable
0.1. Sin reducción		1		
0.2. Superficie hospedaje		1		
1.1. Superficie descubierta		0,20		
1.2. Instalación deportiva descubierta		0,05		
1.3. Gradas, graderíos... descubiertos		0,20		
2.0. Puesto temporada		0,40		
3.1. Instalación deportiva cubierta		0,10		
3.2. Gradas, graderíos... cubiertos		0,50		
4.0. Enseñanza		0,50		
5.0. Almacén		0,55		
6.0. Aparcamiento cubierto		0,55		
Suma	98		99	100

Valor	Coef. Correct.	Valor corregido
101	102	103
		106

Cuota (103)

Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 106)

Cuota
113

Bonificación	114	% sobre	115	116
Incremento	117	% sobre	118	119

Cuota de actividades complementarias (grupo 873, secc. 2.ª)
 Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 - 116 + 119 + 122)
 Cuotas máquinas recreativas o autoventa de música grabada
 Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)

122
120
96
121

Notificación

126 Fecha y firma del funcionario

127

En a de de

En calidad de titular representante

Firma,

El acto de inclusión, exclusión o modificación en la matrícula del impuesto que se deriva de esta declaración se considera notificado en la fecha de presentación. Contra lo actos citados podrá interponerse recurso de reposición ante el 1.º Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, previamente a la reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación. La interposición del recurso de reposición no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.